

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</p>	<p><b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</b> <b>NIT. 800037021-7</b> FORMATO DE OFICIO</p>	<p><b>HDG-GC-F5</b></p>	<p><b>Versión 2</b></p>	 <p><b>GOBERNACIÓN DEL META</b> AL SERVICIO DE LA GENTE</p>
--	---	-------------------------	-------------------------	--

## EDICTO N° 001

### SUBASTA PÚBLICA

El Hospital Departamental de Granada, Empresa Social del Estado, convoca a las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas interesadas en participar y presentar oferta para la adquisición en subasta pública de los bienes devolutivos inservibles que han sido dados de baja del inventario, a partir del 1 de diciembre de 2022 y hasta el 05 de diciembre de 2022, así:

- **OBJETO:**

**“VENTA DE BIENES DEVOLUTIVOS INSERVIBLES DADOS DE BAJA  
DEL INVENTARIO, DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL  
DE GRANADA E.S.E.”**

- **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**

#### ALMACEN ALM02

GRUPO	DESCRIPCION	VALOR
206	EQUIPO DE COMEDOR Y COCINA	178,000.00
207	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	11,633,321.72
210	EQUIPO DE QUIROFANO Y SALA DE PARTOS	845,208,738.02
211	EQUIPO ODONTOLOGICO	10,336,037.44
212	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	56,991,123.06
213	TRANSPORTE AMBULANCIA	\$90,268,662.44
214	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	258,400.00
215	EQUIPO DE SANEAMIENTO	27,028,000.00
216	LIBROS DE BIBLIOTECA Y MAPOTECA	47,000.00
218	MOBILIARIO Y ENSERES	46,817,036.62
226	EQUIPO DE COMPUTACION	362,285,935.09
229	MAQUINARIA PARA ESTERILIZACION	11,176,948.00
261	EQUIPO DE LAVANDERIA	36,540,000.00
262	EQUIPO DE HOTELERIA (ESTANCIA)	443,080.00
271	EQUIPO DE LABORATORIO	204,083,059.82
272	EQUIPO DE RAYOS X	115,214,180.00
273	EQUIPO DE IMAGENOLOGIA	78,835,282.00
274	EQUIPO DE URGENCIAS	1,176,281,481.08
275	EQUIPO DE APOYO TERAPEUTICO	145,504,377.00
276	EQUIPO DE CONSULTA EXTERNA	14,970,678.66

 <p>ICONTEC ISO 9001</p>	<p><b>“UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS”</b> CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELÉFONO 6587800 LINEA GRATUITA: 018000965050 <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a></p>	
---	---	---

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE</p> <p>NIT. 800037021-7 FORMATO DE OFICIO</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 FORMATO DE OFICIO</p>	HDG-GC-F5	 <p>GOBERNACIÓN DEL META AL SERVICIO DE LA GENTE</p>
		Versión 2	

279	EQUIPO DE QUIROFANO Y SALA DE PARTOS	2,797,920.00
280	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	700,000.00
283	EQUIPO DE APOYO TERAPEUTICO	771,400.00
284	EQUIPO DE CONSULTA EXTERNA	444,198.80
	<b>TOTAL</b>	<b>3.238.814.859.75</b>

#### ALMACEN ALM04

GRUPO	DESCRIPCION	VALOR
210	EQUIPO DE QUIROFANO Y SALA DE PARTOS	21,525,650.00
212	EQUIPO Y MAQUINA DE OFICINA	2,095,380.00
218	MOBILIARIO Y ENSERES	275,949,778.00
226	EQUIPO DE COMPUTACION	315,318,894.00
271	EQUIPO DE LABORATORIO	50,000,000.00
274	EQUIPO DE URGENCIAS	1,664,600.00
279	EQUIPO DE QUIROFANO Y SALA DE PARTOS	1,879,200.00
	<b>TO\$TAL</b>	<b>668.433.502</b>

<b>TOTAL BIENES DEVOLUTIVOS INSERVIBLES PARA DAR DE BAJA</b>	<b>\$3.907.248.361.75</b>
--	---------------------------

**Nota:** Los bienes devolutivos de propiedad del Hospital y que hacen parte del presente proceso de bajas, se encuentra obsoletos, inservibles y en mal estado.

- REQUISITOS DE LOS OFERENTES:**

El proponente acompañará su propuesta con los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciado según formato suministrado por el Hospital (Anexo N°1 del presente documento) y deberá estar firmada por el proponente.
2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal, con una duración de mínimo tres meses, si fuere el caso.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio, con un término no mayor de 30 días calendario a la fecha de desfijación del edicto y deberá contener el código CIIU 4665.
4. Matrícula Mercantil, en el caso de que el proponente sea persona natural que contenga el código CIIU 4665.
5. Copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN actualizado, el cual contenga entre otros la actividad del CIIU 4665.

 <p>ICONTEC ISO 9001</p>	<p><b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"</b></p> <p>CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELÉFONO 6587800 LÍNEA GRATUITA: 018000965050  <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a></p>	
---	---	---

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.</p>	<p><b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</b> ESE <b>NIT. 800037021-7</b> FORMATO DE OFICIO</p>	<p><b>HDG-GC-F5</b> <b>Versión 2</b></p>	 <p><b>GOBERNACIÓN DEL META</b> AL SERVICIO DE LA GENTE</p>
---	---	--	--

6. Copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
7. Acreditar la definición de la situación militar del oferente persona natural si es varón mayor de edad y menor de 50 años.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de presentarse una persona jurídica debe presentar los antecedentes del representante legal y de la persona jurídica, vigente a la desfijación del edicto.
9. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en caso de presentarse una persona jurídica debe presentar los antecedentes del representante legal y de la persona jurídica, vigente a la desfijación del edicto.
10. Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional, vigente a la desfijación del edicto.

• **OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

1. Realizar el pesaje de los bienes devolutivos inservibles dados de baja por la institución, de lo cual se levantará acta con el supervisor designado, en la que se indicará el monto a cancelar, según el peso y valor por kilo.
2. Realizar el pago del valor de los bienes dados de baja por el total del peso de dichos bienes establecido en el acta suscrita con el supervisor, antes del retiro de los elementos dados de baja de la institución.
3. El contratista realizará el pago en efectivo en la pagaduría ubicada en el tercer piso del Hospital o consignación a la cuenta bancaria corriente N° 364 354 431 del banco de Bogotá, adjuntando copia.
4. Presentar al supervisor constancia de pago de los bienes devolutivos dados de baja, la cual será verificada por la institución.
5. Los bienes devolutivos dados de baja deben ser retirados de las instalaciones del Hospital Departamental de Granada E.S.E., de manera inmediata.
6. Asumir todos los costos de pesaje, transporte, cargue, descargue y demás que sean requeridos para el retiro de los bienes devolutivos dados de baja de las instalaciones del Hospital.
7. Asumir todos los gastos y costos que se ocasionen con la ejecución del contrato.
8. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo con el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.
9. Dar cumplimiento a las instrucciones y observaciones realizadas por el supervisor del contrato.
10. Las demás que se deriven del objeto del contrato a realizar.



 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</p>	<p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA ESE NIT. 800037021-7 FORMATO DE OFICIO</p>	<p>HDG-GC-F5 Versión 2</p>	 <p>GOBERNACIÓN DEL META AL SERVICIO DE LA GENTE</p>
--	---	--------------------------------	---

**PARÁGRAFO:** El contratista el día en que realice el pesaje de los bienes devolutivos dados de baja, debe realizar el pago de dichos bienes y retirarlos de forma inmediata de la institución.

- **LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:** Única y exclusivamente se reciben propuestas en medio físico en la Subgerencia Administrativa de la entidad ubicada en la Calle 15 entre Carreras 2 y 4 Barrio Villa Olímpica – Municipio de Granada - Meta.

**La entidad recibirá las propuestas en sobre cerrado el cual se abrirá el día de la realización de la subasta, la fecha de entrega de las propuestas será desde el momento de la fijación del edicto (1 de diciembre de 2022, 8:00 a.m.) hasta la desfijación del mismo (5 de diciembre de 2022, 5:00 p.m.).**

- **LUGAR DE LA SUBASTA:** La subasta se realizará de manera verbal en el parqueadero interno del Hospital Departamental de Granada E.S.E., por la puerta de ingreso a la bodega de Almacén.
- **FECHA Y HORA DE LA REALIZACION:** 6 de diciembre de 2022 a las 2:30 p.m., de la cual se levantará el acta de adjudicación.
- **VALOR TOTAL DE LOS BIENES A SUBASTAR:**

El valor de venta de los bienes devolutivos inservibles será el resultado del número de kilos por el valor de la oferta adjudicada.

DESCRIPCION LOTE	VALOR BASE SUBASTA POR KILO
Chatarra	\$ 827.00

**Nota:** El valor mínimo por kilo establecido por el Hospital Departamental de Granada E.S.E., es la suma de ochocientos veintisiete pesos (\$827,00) m/cte.

**OBSERVACION:** Si convocada tres (3) veces la subasta, no se presentaren postores, el Comité de Bajas de Bienes Devolutivos recomendará al Gerente la venta en forma directa a quien demuestre interés en la adquisición de los bienes, en las mismas condiciones de precio que rigieron la subasta.

- **CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El contrato se realizará al día hábil siguiente del día que se realice la subasta con el proponente adjudicatario.

	<p><b>"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"</b> CALLE 15 CARRERA 2 Y 4 TELÉFONO 6587800 LÍNEA GRATUITA: 018000965050 <a href="http://www.hospitalgranada.gov.co">www.hospitalgranada.gov.co</a> E-mail: <a href="mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co">gerencia@hospitalgranada.gov.co</a></p>	
---	---	---

 <p>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</p>	<p><b>HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA</b> ESE <b>NIT. 800037021-7</b> FORMATO DE OFICIO</p>	<p><b>HDG-GC-F5</b></p>	<p><b>Versión 2</b></p>
--	---	-------------------------	-------------------------

El plazo de ejecución del contrato será máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de inicio, la cual debe firmarse dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.

Se fija hoy 1 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m., en la cartelera y página web del Hospital Departamental de Granada E.S.E., por el término de tres (03) días hábiles.

Se desfija el día 5 de diciembre de 2022 a las 5:00 p.m.

**JESÚS EMILIO ROSADO SARABIA**

Gerente



Proyectó: Bertha Inés Serna Valencia  
Profesional Universitaria Presupuesto

Diana Marcela Bohórquez Rodríguez  
Asesora Jurídica Contratación

Revisó: María Teresa Abreu Navarro  
Subgerente Administrativa



**"UN HOSPITAL SEGURO Y HUMANO PARA TODOS"**

CALLE 15 CARRERA 2 Y 4

TELEFONO 6587800

LINEA GRATUITA: 018000965050

[www.hospitalgranada.gov.co](http://www.hospitalgranada.gov.co) E-mail: [gerencia@hospitalgranada.gov.co](mailto:gerencia@hospitalgranada.gov.co)

